

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 3 de mayo de 2024

Modifica Congreso diversas leyes para atención digna a personas con discapacidad



Hermosillo, Sonora; 30 de abril de 2024.- Las personas con discapacidad deben ser consideradas como un grupo de atención prioritaria que sea atendido desde las instancias públicas, con medidas específicas que acorten o eliminen las brechas de desigualdad, motivo por el cual el Congreso de Sonora aprobó reformas a diez normas estatales a favor de quienes tienen una discapacidad.

Las y los diputados coincidieron que la accesibilidad es el eje rector para evitar la vulneración de derechos y un elemento que contribuye a fortalecer la igualdad de oportunidades, de acuerdo al dictamen presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad.

En la última sesión del segundo periodo ordinario, el Pleno aprobó la modificación de las leyes de Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad; Defensoría Pública; Atención a Víctimas; Orgánica de la Fiscalía General de Justicia; Orgánica del Poder Judicial del Estado; Salud; Educación; Turismo; Cultura Física y Deporte; y Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural.

En esta ordinaria se aprobó un Decreto que reforma la Ley de Salud y la Ley del Servicio Civil, al que se denominó "Ley de Cunas Vacías", con el fin de crear protocolos que ofrezcan apoyo y atención integral y digna a padres y madres que experimentan la pérdida de una hija o hijo durante la gestación o después de nacidos, de manera que no experimenten este proceso en la soledad y la incomprensión.

Las propuestas impulsadas por integrantes de la Comisión de Salud y socializadas en Parlamento Abierto, con el acompañamiento de la asociación civil "Padres en el Cielo", obligan a las instituciones de salud a formar y capacitar al profesional médico para enfrentar con sensibilidad estas situaciones, así como poner a disposición de mujeres y sus familias un espacio que brinde privacidad y permita el acompañamiento en los momentos de luto, mientras que en el aspecto laboral se les ofrece el derecho a diez semanas de descanso.

En el siguiente punto del orden del día, el Pleno aprobó el Decreto que declara el 14 de noviembre de cada año como "Día Estatal de las y los Profesionales Inmobiliarios", dictamen presentado por la Comisión de Vivienda, que consideró la importancia de

reconocer la labor de acompañamiento que desempeñan quienes se dedican a esta actividad con los clientes que desean adquirir un bien inmueble, así como el papel de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C. en sus 68 años de su existencia.

Adicionalmente se presentaron tres posicionamientos: en relación al trabajo legislativo desarrollado en la 63 Legislatura, sobre el Poder Legislativo y su papel en el proceso electoral en Sonora, y respecto de los trabajos realizados en favor de los sonorenses en esta Soberanía.

Posteriormente se aprobó el decreto que clausura el segundo periodo de sesiones ordinarias conforme a la Constitución local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, y se entonó el Himno Nacional.

Piden que prevención de ansiedad y depresión sea prioritaria en las políticas de salud

- La diputada Guerrero Esquivel (PRI) plantea reformar la Ley General de Salud

Con el objetivo de que la prevención de la ansiedad y la depresión tenga carácter prioritario dentro de las políticas de salud, la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel (PRI) propuso reformar diversos artículos de la Ley General de Salud.

Las modificaciones de los artículos 72, 73, 73 Bis y 74 Ter de dicha norma legal establecen que la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán la realización de programas para la prevención de la ansiedad y la depresión.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Salud, precisa que la población usuaria de los servicios de salud mental tendrá derecho al acceso y disponibilidad de “programas para la prevención de la ansiedad y la depresión”.

El documento señala que la ansiedad es uno de los padecimientos más comunes en todo el mundo. De acuerdo con mediciones, en 2019, una de cada ocho personas en el mundo padecía algún trastorno de ansiedad, lo que equivale a más de 970 millones de personas. Indica que las y los jóvenes de entre 10 y 19 años son los más afectados por el padecimiento de algún trastorno emocional, como lo es la ansiedad.

Se calcula que 3.6 por ciento de los adolescentes de 10 a 14 años y 4.6 por ciento de los de 15 a 19 años padece un trastorno de ansiedad. También se estima que 1.1 por ciento de los adolescentes de 10 a 14 años y 2.8 por ciento de los de 15 a 19 años sufre depresión.

En lo que respecta a México, menciona que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) presentó en 2021 los resultados de la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado, la cual señala que 19.3 por ciento de la población adulta tiene síntomas de ansiedad severa y el 31.3 por ciento ansiedad mínima o en algún grado.

Las entidades cuya población adulta promedia porcentajes más altos con síntomas de ansiedad, sea mínima o severa, fueron Puebla, Chiapas y Michoacán, mientras que los porcentajes más bajos correspondieron a Nuevo León, Baja California y Quintana Roo.

La exposición de motivos de la iniciativa resalta que todas las personas alguna vez llegan a sentir ansiedad; sin embargo, quienes padecen trastornos de ésta suelen experimentar miedo y preocupación de manera intensa y excesiva, lo cual suele manifestarse de la mano con tensión física y otros síntomas conductuales cognitivos.

Subraya que existen diversos tipos de trastornos de ansiedad como: ansiedad generalizada, angustia, ansiedad social, agorafobia, por separación, determinadas fobias, mutismo selectivo, entre otras. Estos trastornos pueden manifestarse uno a la vez o diversos en el mismo instante, situación que complica la manera de afrontarlos por quienes los padecen, toda vez que las afecciones pueden derivar en el desarrollo o incremento de la depresión, el consumo de drogas o, incluso, el suicidio.

Por ello, resalta la importancia de su detección y atención oportuna, ya que la salud mental es fundamental para que una persona pueda existir de forma digna e íntegra no sólo en sociedad, sino en paz, con tranquilidad y bienestar consigo misma.

Plantean reforma constitucional para que comerciantes tengan derecho a poseer armas en sus establecimientos

- El diputado Torreblanca Engell (PAN) propone reformar el artículo 10 de la Carta Magna

El diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) planteó reformar el artículo 10 de la Constitución Política, con el objeto de agregar que quien posea un “establecimiento, dedicado a la actividad comercial, ubicado en un inmueble”, tiene derecho a poseer armas para su seguridad y legítima defensa.

Lo anterior, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis, destaca la importancia de defender los bienes más preciados de las y los ciudadanos, pero también aclara que es prudente determinar en qué lugares resulta deseable la posesión de armas.

Tiene dos objetivos principales: uno, devolver a las familias que tienen un negocio o que trabajan en uno la posibilidad de ejercer una defensa legítima y moralmente válida en contra de los abusos cometidos por criminales, para defender su patrimonio, su libertad o sus vidas, y dos, ser un mecanismo que desincentive el delito.

Señala que esta última acción se daría en dos vertientes. La primera, es el delincuente que no es profesional y no se encuentra armado, quien pensará dos veces antes de animarse a delinquir en un establecimiento mercantil, y la segunda, los delincuentes armados o con mayores capacidades de violencia, sabrán que es posible que encuentren resistencia y también tendrán miedo de perder su propia vida.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2022 del Inegi, que contiene el número estimado de unidades económicas del sector privado que fueron víctima de delito durante 2021, expone que en la Ciudad de México en 75.2 por ciento de los asaltos a establecimientos mercantiles el delincuente usó arma de fuego, y en 15.2 por ciento de los comercios afectados mencionó que el ilícito fue perpetrado con arma punzocortante.

Indica que, según los empresarios, en 60.9 por ciento de los casos se trató de una persona sola y en 19.1 por ciento el ilícito fue realizado por personas pertenecientes a una banda.

Agrega que los resultados obtenidos de los comercios señalan que se registró un mayor número de extorsiones de manera presencial con 47.8 por ciento, en tanto que 37.4 por ciento sucedió vía telefónica, y el 12.2 por ciento a través de medios electrónicos.

Ante este panorama, el diputado Torreblanca Engell subraya que para la gente que tiene un negocio o trabaja en uno, esto es desolador, pues pareciera inevitable que se encuentran condenados a sufrir este tipo de ilícitos de forma constante.

Por ello, considera que debe ser perfectamente legítimo que las familias se puedan defender, recuperar su derecho a la seguridad, a la tranquilidad, a tener un patrimonio, a vivir felices y a ser libres.

Candidatos en Sonora solicitan protección al IEEyPC

Redacción

VIERNES 03 MAY. 2024 - 05:24 A. M.

Las solicitudes provienen de diversas regiones del estado, incluyendo Altar, Pitiquito y Sáric.

Un total de diez candidatos en Sonora han solicitado algún mecanismo de protección ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEyPC) por considerar que su integridad se encuentra en riesgo, informó el Consejero Presidente del organismo, Nery Ruiz Arvizu.

Ruiz Arvizu detalló que hasta la semana pasada contaban con ocho solicitudes, mismas que incrementaron en los últimos días. Las solicitudes provienen de diversas regiones del estado, incluyendo Altar, Pitiquito y Sáric.

"Hemos recibido nueve solicitudes hasta donde vamos ahorita, no hemos tenido problemas en la parte de Altar, Pitiquito, hacia el Sáric, no es que sea un problema como tal, nosotros estamos operando en los consejos municipales de esa región, no tenemos un problema hasta el momento, pero si lo hemos advertido que pudiera generarse un problema donde no nos permitan funcionar de manera común", dijo el Consejero Presidente.

El IEEyPC ha implementado diversas medidas para garantizar la seguridad de los candidatos y participantes en el proceso electoral, incluyendo la coordinación con las autoridades de seguridad pública.

INE: 99.8 millones, con derecho a ejercer su voto

[Fabiola Martínez y Jessica Xantomila](#)

02 de mayo de 2024 07:48

Ciudad de México. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró válidos y definitivos el padrón y la lista nominal que se usarán en el proceso del 2 de junio, tanto a escala federal como local. En todo el país y allende las fronteras, 99 millones 893 mil 717 personas estarán en posibilidad de ejercer el voto.

El INE garantiza que contarán con un instrumento confiable, transparente y seguro que por más de 30 años ha sido la columna vertebral del sistema democrático, dijo la consejera presidenta, Guadalupe Taddei.

Por unanimidad, los consejeros señalaron la importancia de este paso, luego de revisar 13 millones 39 mil 354 observaciones de los partidos –mayoritariamente de la oposición–, de las que resultaron procedentes 0.02 por ciento, por lo que fueron dados de baja 2 mil 819 registros.

Sergio Gutiérrez, representante de Moreno, acusó a sus homólogos de querer hacer campaña a costa del INE. Ganen en las urnas; no quieran ganar en la mesa poniendo en duda todo el esfuerzo institucional, sobre todo en este tema, como hicieron el PRD y el PAN con las observaciones de mala fe. Esos 13 millones de observaciones, con la finalidad de cuestionar al árbitro son inaceptables. Están haciendo política con un elemento fundamental de la democracia mexicana. Quieren sembrar la duda porque saben que mañana los resultados no les van a favorecer.

El padrón quedó en 98 millones 472 mil 789 registros, mientras la lista nominal definitiva, en 98 millones 329 mil 591. La diferencia radica en que en la lista están los ciudadanos con credencial para votar vigente. La cifra de 99.8 millones de ciudadanos en posibilidad de votar surge de los números anteriores más lo relacionado con los mexicanos residentes en el extranjero, registrados en una lista de 1.5 millones; si bien todos ellos podrían sufragar yendo a alguno de los 23 consulados que se habilitarán para ello, sólo una minoría (136 mil 427) se apuntaron para hacerlo por Internet, postal o presencial, más 50 mil 961 que teniendo credencial expedida en México informaron que votarán en el extranjero.

De igual forma, hay dos grupos más que sufragarán en mayo: 30 mil 391 personas en prisión preventiva, quienes al no haber sido sentenciadas conservan sus derechos políticos-electorales; de la misma forma, están en posibilidad de votar de manera anticipada 4 mil 2 ciudadanos impedidos físicamente para ir a una casilla.

La entidad con la lista nominal más grande sigue siendo el estado de México, con 13 millones 26 mil 714; entre las singularidades destaca que el padrón está integrado por 51.1 millones de mujeres y 47.3 millones de hombres, así como 105 que se inscribieron como no binario.

Taddei subrayó los estándares de excelencia logrados respecto a la cobertura y actualización tanto del padrón como de la lista, que muestra la confianza en el árbitro.

Promulgan ley en Arizona para derogar prohibición contra el aborto

[Afp](#)

02 de mayo de 2024 19:17

Los Ángeles. La gobernadora de Arizona, la demócrata Katie Hobbs, promulgó este jueves la ley que deroga una prohibición de 1864 contra el aborto, en medio de crecientes tensiones políticas por los derechos reproductivos en Estados Unidos.

"Estoy orgullosa de firmar este proyecto de ley y darle un momento de alivio a los arizonianos", afirmó Hobbs, que promulgó el documento tres semanas después de que la Corte Suprema del estado reinstalara la prohibición de los tiempos de la Guerra Civil estadounidense.

"Todavía tenemos trabajo por hacer", agregó Hobbs.

La ley de 1864, que debería entrar en vigencia el 9 de junio, prohíbe el aborto en cualquier circunstancia, salvo cuando la vida de la madre está en peligro. Penaliza a los proveedores del procedimiento, sin establecer excepciones para embarazos producto de violaciones o incesto.

Promulgada cuando Arizona no era un estado, la ley regía en 1973 cuando la Corte Suprema legalizó el aborto en la esfera federal.

La justicia del estado argumentó que tras la ilegalización del procedimiento en 2022 por parte de la Corte Suprema estadounidense, de mayoría conservadora, la ley de 1864 debía volver a implementarse.

El tema polariza a la sociedad de Estados Unidos, dividida entre estados con acceso al procedimiento y estados que lo prohíben.

En Arizona, un estado crucial para las presidenciales de noviembre y donde la mayoría de los electores se declara a favor del derecho, la reinstalación de una medida del siglo XIX generó estupor y llevó a miles de personas a manifestarse en las calles.

La campaña del demócrata Joe Biden, quien busca la reelección presidencial, capitalizó el descontento con movilizaciones populares.

El ex presidente Donald Trump, quien se vanagloria de haber tornado la Corte Suprema conservadora con sus nominaciones durante su gobierno, y los líderes republicanos, se vieron obligados a hilar fino debido a la impopularidad de las medidas contra el aborto.

Durante las últimas semanas, los demócratas impulsaron varias veces una iniciativa para derogar la ley en la Cámara Baja, que finalmente fue aprobada la semana pasada gracias al apoyo de tres diputados republicanos.

El proyecto obtuvo luz verde en el Senado regional el miércoles, también con el respaldo de dos legisladores republicanos que votaron contrario a lo defendido por su partido.

Se prevé que la derogación entre en efecto a mediados de año. A partir de entonces, el aborto será permitido en Arizona dentro de las primeras 15 semanas del embarazo, de acuerdo con una legislación de 2022.

Defensores del derecho recogieron firmas para convocar a un referendo en noviembre que busca constitucionalizar el acceso al aborto en el estado, y ampliar la ventana legal del procedimiento hasta las 24 semanas del embarazo.

Ley contra el desplazamiento forzado, iniciativa que el Senado mantiene arrumbada

La Cocopa plantea la intervención de la Defensoría Pública para que encabece un litigio que destrabe la aprobación de esta ley para atender a la población que es obligada por el narco a abandonar sus hogares, la cual fue aprobada por diputados desde 2020 y que se considera de “emergencia nacional”.



Desplazados de Guerrero levantan plantón ante Palacio Nacional después de 38 días. Foto: Benjamín Flores

Por Verónica Espinosa
viernes, 3 de mayo de 2024 · 05:00

CIUDAD DE MÉXICO (Proceso).- Frente a la omisión del Senado para aprobar la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, integrantes de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación (Cocopa) han planteado una vía alterna para destrabarla: proponen la intervención del Instituto Federal de Defensoría Pública para que encabece una acción de litigio estratégico contra la parálisis de la minuta que permanece detenida en el Senado.

La Comisión Bicameral reconoce el desplazamiento forzado interno como “una emergencia nacional”, cuya afectación recae principalmente en pueblos y comunidades indígenas.

La ley general fue aprobada desde 2020 por la Cámara de Diputados y se turnó en minuta al Senado; pasó a las Comisiones Unidas de Gobernación, Derechos Humanos y Estudios Legislativos, que desde entonces la mantiene detenida, sin dictaminar un proyecto para que sea votada por las y los senadores en el pleno.

El desplazamiento forzado suma a miles de personas en distintos estados del país, particularmente en zonas sitiadas donde pobladores son expulsados por los grupos criminales y delincuencia organizada. Así lo refleja la investigación “Desterrados por el narco, el invisible desplazamiento forzado interno en México”, realizada por Proceso y Connectas.

La serie incluye testimonios de víctimas de desplazamiento forzado por la acción de grupos criminales en seis estados del país: Chihuahua, Sinaloa, Zacatecas, Guerrero, Michoacán y Chiapas. En 2023 se registraron por lo menos 40 eventos de desplazamiento en éstos y otros estados del país, la mayoría a causa de la violencia, de acuerdo con datos de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH) recabados para la serie.

Ante la publicación, el presidente Andrés Manuel López Obrador ofreció dar a conocer un informe sobre el desplazamiento forzado interno en el país, pero ni él ni la secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, han cumplido con el compromiso. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/4/30/ya-termino-mi-turno-respondio-rosa-icela-rodriguez-cuando-se-le-pidio-informe-sobre-desplazados-328138.html>.

En marzo último, el grupo de diputados y senadores que integra la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación, que preside el diputado de Morena Alfredo Torres Hernández, elaboró un acuerdo para solicitar al Instituto de la Defensoría Pública Federal (IFDP) que ejerza su facultad de atracción e impulse los litigios estratégicos necesarios para el avance de la ley, tal como ya lo hizo en Guerrero por la misma problemática.

Según un informe del propio Instituto de la Defensoría (2022-2023), en septiembre de 2022 promovió un amparo indirecto donde reclamó la omisión por parte de la gobernadora Evelyn Salgado y el director general de Derechos Humanos de dicho gobierno

para emitir el Reglamento de la Ley para Prevenir y Atender el Desplazamiento Forzado Interno en el estado. Este amparo fue concedido el 18 de mayo de 2023.

En este juicio se reconoció el interés legítimo alegado por la Defensoría respecto a la representación de personas desplazadas de la comunidad de Cacahuatpec, del municipio de Acapulco.

En enero de 2023 fueron promovidos dos amparos indirectos en reclamo por la omisión de contestar a la solicitud de incorporación de desplazamiento forzado interno al Registro Estatal de Víctimas de Guerrero; ambos tuvieron sentencias favorables en abril y mayo de ese año.

Además, la Defensoría ha intervenido también con otro juicio de amparo indirecto presentado en septiembre de 2023 contra la omisión del gobernador de Chiapas, Rutilio Escandón, así como del Consejo estatal de atención integral al desplazamiento interno en el estado para emitir el reglamento para la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno.

Antes, esta misma instancia ha tomado cartas por otros casos de desplazamiento forzado interno. En agosto de 2022 un juzgado resolvió una ampliación de la demanda inicial de amparo indirecto en favor de personas víctimas de este fenómeno, originarias de la comunidad indígena El Manzano, en Chihuahua, para reclamar al gobierno estatal la atención y protección a estas personas, elaborar un registro y darles alojamiento, alimentación y vivienda, entre otros apoyos.

Mientras que en Oaxaca, el IFDP intervino en diciembre de 2022 ante otro caso, por el desalojo de aproximadamente 42 personas de la comunidad triqui en San Juan de Copala, por el incumplimiento de la obligación de respetar, proteger y garantizar sus derechos a la libre circulación y residencia, educación, al desarrollo a la familia, alimentación y vivienda adecuada, con base en el principio de igualdad y no discriminación.

Emergencia nacional

Como sustento del punto de acuerdo, la Comisión Bicameral reconoce que el Estado mexicano tiene obligaciones para realizar las adecuaciones legislativas necesarias para garantizar derechos humanos, en este caso de las personas víctimas de desplazamiento forzado interno, particularmente pueblos y comunidades indígenas.

Los diputados y senadores que respaldan este punto de acuerdo por la Comisión Bicameral son: Alfredo Vázquez Vázquez, Javier Huerta Jurado, Julia Licet Jiménez Angulo, Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes, Eduardo Zarzosa Sánchez, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Juan Pablo Montes de Oca Avendaño, Pablo Gil Delgado Ventura, Marcelino Castañeda Navarrete, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Sasil De León Villard, Raúl Bolaños Cacho, María Graciela Gaitán Díaz, José Erandi Bermúdez Méndez y Ángel García Yáñez, de diversos partidos políticos.

Se contactó al presidente de la comisión, el diputado chiapaneco Alfredo Vázquez, para entrevistarle sobre dicha iniciativa, pero no atendió la solicitud de Proceso.

Pero en los antecedentes de la propuesta del punto de acuerdo que se pretende llevar al pleno de las cámaras, esta comisión asienta que el desplazamiento forzado interno es una emergencia nacional presente en diversos estados, y cita el informe de la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, Cecilia Jiménez Damary, en su visita a México en 2022, así como una de las recomendaciones contenidas en éste: “adoptar la ley general sobre el desplazamiento interno sin más demora y alentar a otras entidades federativas a seguir adoptando leyes específicas sobre la materia”.

Y añade que, a petición de los diversos desplazados internos (sin que precise qué poblaciones hicieron esta solicitud), ante la inexistencia de la ley en la materia —por la omisión del Senado— “resulta pertinente buscar otras rutas jurídicas en acompañamiento y encauzamiento a su demanda legítima”.

La falta de una ley, señalan, vulnera diversos derechos humanos, “como el derecho a un recurso efectivo que implica obtener una justicia pronta, completa y gratuita en contra de los actos u omisiones de las autoridades del Estado mexicano”.

Aunque en este mismo punto de acuerdo, las y los integrantes de la Comisión Bicameral apuntan a una responsabilidad del Poder Judicial de la Federación, pues lo acusan de “hacer nugatorios los derechos humanos de las personas desplazadas”; es decir, deja sin efecto esos derechos.

“Ante la inacción del Estado mexicano, en particular del Poder Judicial de la Federación, que hace nugatorio los derechos humanos de las personas desplazadas, y por tratarse de un sector que se encuentra en situación de vulnerabilidad” es que se considera necesaria la intervención del Instituto de la Defensoría Pública Federal.

Este punto de acuerdo se encuentra turnado a la Comisión de Justicia, que preside la diputada panista Lizbeth Mata Lozano, aunque la conforman en su mayoría integrantes de la bancada de Morena. El acuerdo está pendiente de ser votado en el pleno.

Terminó periodo legislativo lejos de agendas feministas. 25 iniciativas congeladas

Escrito por [Rita Magaña Torres](#) 2 mayo, 2024



Ciudad de México.- La LXV Legislatura del Congreso cerró el último periodo ordinario, este 30 de abril, y pese a que se acordó denominarla como «la de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad», congresistas se quedaron lejos de cumplir con la agenda feminista, al acumular una pila de 25 iniciativas en materia de género que quedaron congeladas en el último tramo del 2023 y 2024.

Entre las más recientes están la regulación de vientres de alquiler, el Sistema Nacional de Cuidados, la igualdad salarial entre mujeres y hombres, la Ley Silla y la ampliación de los permisos de paternidad, que son algunas de las reformas que se quedaron pendientes.

Con 252 legisladoras de todos los partidos políticos en la Cámara de Diputados, por primera vez, se superó el 50% de paridad, pero esto no influyó para que los temas de género tuvieran un avance, y aunque son mayoría, no ocupan los principales puestos de poder, pero se logró garantizar la paridad al menos en la presidencia de la Mesa Directiva, que fue ocupada por la priista Marcela Guerra, pero al frente de la Junta de Coordinación Política predominaron los hombres.

Logros

De los últimos logros destacan la **Ley 3 de 3** contra la violencia a las mujeres y la **tipificación de los ataques con ácido como violencia física**, ambas aprobadas hace un año. Otros pasos hacia delante para tipificar la violencia machista fue la aprobación en la Cámara de Diputados de **reformas y modificaciones a varias leyes para prevenir y sancionar la violencia vicaria**, una expresión de violencia de género que busca ocasionar daño a través del uso de los hijos por parte de los progenitores.

También, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, relativo a espacios y transporte públicos libres de violencia y acoso sexual hacia las mujeres. Sin embargo, la falta de acuerdos entre los grupos parlamentarios han dejado en el olvido otras iniciativas prioritarias en la agenda feminista.

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer, siempre ha sido un buen momento para avanzar en reformas de gran calado a favor de las mujeres en el Congreso, pero en este último tramo de la LXV Legislatura los consensos para lograr legislar en este paquete de reformas pendientes en materia de género no prosperaron. Una vez concluida la actual legislatura, el próximo 31 de agosto, los dictámenes e iniciativas se quedan a la espera de que la nueva Legislatura que inicia el 1 de septiembre próximo las quiera retomar.

Deuda histórica

Y es que el Congreso arrastra una deuda histórica en favor de las mujeres con reformas constitucionales y legales las cuales están empantanadas desde hace al menos 6 años, como autonomía reproductiva o la interrupción legal del embarazo, iniciativas que quedaron estancadas en la Cámara de Diputados y el Senado y que no pudieron ver la luz, tan solo las diputadas federales de la LXIV Legislatura dejaron una agenda amplia de 10 minutos pendientes de votar y 11 dictámenes que no lograron pasar al pleno.

En este caso, la diputada del PRI, Blanca Alcalá, fue consultada por *Cimacnoticias*, y consideró que en la agenda de las mujeres se van haciendo avances importantes en modificaciones constitucionales, como se logró con la Ley 3 de 3 contra la violencia, lo cual es un gran avance, incluso hubo las primeras sentencias que impidieron que algunos deudores alimentarios pudieran ser postulados a cargos de elección popular y lo mismo se tiene que hacer valer que ocurra ante la renovación que exista en 2024.

“Eso es un gran avance, en perfeccionar la legislación secundaria, sin duda también esos son muy positivos desde lo que tiene que ver con las mayores sanciones a lo que implica, pues todos estos tipos de violencia, que además se han vuelto muy sofisticadas, o sea, la violencia ácida a la violencia digital, en fin, todos estos temas que hemos tenido que ir perfeccionando”, expresó.

Blanca Alcalá indicó que en donde también hay pendientes es dentro del presupuesto, de nada sirve que se tenga una legislación cada día más acabada, si al final del día muchos de estos temas tienen que materializarse en políticas públicas y no se está poniendo el recurso donde debe darse que es en el Anexo 13, donde la legisladora reconoció la labor de *Cimacnoticias* por las investigaciones que ha realizado para exhibir cómo se deja en segundo plano la inversión a un sistema de cuidados, así como la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

Dijo que es un anexo que ha subido de manera sustancial año con año, pero eso no implica que haya subido en favor del adelanto de las mujeres y la igualdad, un porcentaje que no excede el 20% es el que realmente se destina a programas que puedan mejorar la situación de las mujeres y ejemplos abundan desde los temas prioritarios de la salud hasta por supuesto las casas de mujeres indígenas o el fortalecimiento de las instancias municipales y en los estados.

Iniciativas congeladas

El Sistema Nacional de Cuidados fue aprobado por la Cámara de Diputados en noviembre del 2020, desde entonces quedó congelado en el Senado. Se trata de una reforma constitucional que garantiza el derecho a cuidar y recibir cuidados, establece también el derecho al tiempo libre y crea una ley para regular un sistema de cuidados; es decir, una red de instituciones, programas y políticas públicas enfocadas en esta materia.

Estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) indican que la implementación de este sistema requiere de un presupuesto equivalente al 1.2% del Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país. Incluso el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) aseguró que dejará listo el diagnóstico para que la siguiente administración federal ponga en marcha el sistema, porque las tareas de cuidados caen desproporcionadamente en las mujeres, esto no solo limita su incorporación al mercado laboral, también su permanencia y su crecimiento en el mundo del trabajo.

El pasado 12 de marzo, el presidente Andrés Manuel López Obrador pidió al Congreso que las reformas laborales, como las licencias paternales, se discutan después de las elecciones del próximo 2 de junio, pero estos cambios legislativos no son los únicos que se quedaron en la congeladora.

Esta decisión presidencial detuvo la aprobación de la reforma para permisos de paternidad, quedó como un pendiente de su aprobación en el pleno del Senado para poder materializarse.

El proyecto modifica la Ley Federal del Trabajo (LFT) para ampliar de cinco a 20 días los permisos de paternidad, estos no solo aplicarían por el nacimiento de un bebé, también serían válidos para adopción. La propuesta también plantea que en caso de complicaciones de la madre o del bebé posterior al parto, el permiso podrá extenderse a 30 días.

México incorporó a su legislación laboral las licencias de paternidad el 30 de noviembre de 2012, es parte del incremento del 39% (entre 2009 y 2018) en los países que contemplan permisos remunerados para papás trabajadores por nacimiento o adopción, según el Foro Económico Mundial, pese a ello México es uno de los países con menos semanas por licencia de paternidad, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

En marzo del 2021, el Senado de la República aprobó un paquete de reformas para garantizar la igualdad salarial entre mujeres y hombres que realizan el mismo trabajo. Desde entonces, su discusión no llegó al pleno de la Cámara de Diputados. De igual forma, en la Cámara baja también se dictaminó y aprobó una reforma en materia de igualdad sustantiva en los salarios, la minuta fue remitida a la Cámara alta, donde tampoco se discutió en el pleno.

La brecha salarial de género en México es de 16%, de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Esto significa que por cada 100 pesos que ganan los hombres, las mujeres perciben 84 pesos.

En marzo del 2022, el Senado aprobó un paquete de reformas a cinco ordenamientos legales para erradicar la violencia y el acoso en el trabajo. Estas modificaciones son parte de la armonización del marco legal con el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, mismo que ya fue ratificado por la Cámara alta, pero a pesar de que la ratificación del instrumento internacional obliga a México a armonizar su legislación, la minuta no se votó en San Lázaro. Entre otros aspectos, la reforma amplía los conceptos de acoso y violencia laboral, y también detalla lo que deben incluir las empresas en sus protocolos para prevención y atención de estos casos.

La Ley Silla, impulsada por la senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado, que buscaba reformar la Ley Federal del Trabajo reconoce el derecho al descanso en un asiento o silla con respaldo, un aspecto que no está regulado aún en México. El proyecto ya fue aprobado por el Senado y se quedó en espera del aval de la Cámara baja. El dictamen tiene por objetivo prevenir los riesgos asociados a trabajar de pie por tiempos extensos.

En ese sentido, los empleadores estarán obligados a proveer las sillas para el descanso y establecer las pausas en sus reglamentos internos de trabajo. Esta regulación será aplicable solo para centros de trabajo de los sectores de servicio, comercio y análogos. En el resto de las industrias, será exigible solo cuando la naturaleza del trabajo lo permita. En caso de aprobarse sin cambios, las empresas tendrán un plazo de 180 días para cumplir con las disposiciones.

También se quedó pendiente de legislar el prohibir la gestación subrogada. La subrogación de vientres de alquiler es un asunto que no respeta fronteras. Por el contrario, es a través de las fronteras donde mucha de esta problemática se está presentando. La diputada del PRI, Blanca Alcalá Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva, expuso que la maternidad subrogada es una práctica que, ante la falta de regulación adecuada, se ha multiplicado en varias entidades de nuestro país y constituye «una nueva forma de trata de personas».

La diputada priista dijo que varias de estas conductas ya se encuentran sancionadas en nuestra legislación, pero no así, el caso de la utilización de mujeres para procreación y entrega de niñas y niños a cambio de dinero, que beneficia a la Industria del vientre de alquiler, teniendo consecuencias graves para las mujeres y para los bebés, al vulnerar sus derechos ante la ausencia de toda protección por parte del Estado.

Sin embargo, refirió que se intentó empujar la iniciativa sobre maternidad subrogada y se buscó que efectivamente se viera como una prioridad, pero queda como un pendiente de esta Legislatura, por lo que opinó que de nada sirvió que se le llamara de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad, pues al final del día no se hizo valer esta posibilidad de que quienes formaron parte de la misma pudieran avanzar en esta legislación en favor de las mujeres.

“Esta, (propuesta sobre maternidad subrogada) sigue todavía en comisiones, todas las iniciativas que hay sobre este tema, absolutamente todas, ninguna se ha dictaminado, entonces primero tuvieron que salir de comisiones para subirlas al pleno, para que a partir del dictamen se hubiera podido registrar para ser debatida y, en su caso, aprobarse, y pasar al Senado para continuar con su trámite legislativo”, explicó.

Mencionó que se trabajó para lograr la dictaminación sobre maternidad subrogada en comisiones, porque ninguna de las iniciativas logró que se tuviera lista su dictaminación, de las cuales había iniciativas de Morena, del PRI y del PAN, pero la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad concluyó sin que se pudiera abordar de manera seria y profunda esta situación que afecta a numerosas mujeres.

Congelada agenda de mayor relevancia para mujeres

Aun cuando el PRI, PAN y PRD, y el actual régimen, de Morena, PT y PVEM, han colocado a dos mujeres en la contienda presidencial, las iniciativas que son prioridad para mejorar la vida de las mujeres no fueron aprobadas por los legisladores en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, como lo reconoció la senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado, al mencionar la agenda que se quedará pendiente de la mayor relevancia, como la reducción de la brecha salarial entre mujeres y hombres, garantizar la salud reproductiva; el reconocimiento al derecho a cuidar y recibir cuidados.

El grupo plural de Igualdad Sustantiva que fue creado por legisladoras de todos los partidos políticos en la Cámara de Diputados sirvió como motor de empuje en iniciativas en favor de las mujeres, pero no fue suficiente para lograr acuerdos para sacar adelante las propuestas que resultaron espinosas para la clase política.

El acuerdo que en noviembre del año pasado anunció este grupo para impulsar reformas constitucionales en materia de reproducción humana asistida, mercantilización de seres humanos o vientres de alquiler, también se encuentran sin avances.

En marzo de 2021, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara baja aprobó el proyecto de reformas y adiciones a 29 artículos de la Constitución en materia de igualdad sustantiva que reconocían, entre otros aspectos, la autonomía reproductiva, lo cual representaba, a juicio de grupos provida, religiosos y legisladores del PAN, la legalización del aborto a nivel federal, eso provocó la intervención de estos grupos para frenar su discusión en el pleno.

La implementación de la interrupción legal del embarazo a nivel federal, ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es otro gran pendiente. En septiembre de 2023, la SCJN aprobó despenalizar el aborto a nivel federal, lo que obliga al sistema de salud a otorgar el servicio e impide que el personal médico sea criminalizado por realizarlo. Sin embargo, el Congreso tenía que legislar en consecuencia. El 15 de diciembre del año pasado venció el plazo para realizar ese trabajo legislativo, lo que los coloca en falta.

En el recuento de las reformas que están pendientes desde comisiones que no pudieron elaborar un dictamen para discutirse ante el pleno de ambas cámaras, como la que envió el Senado a diputados para establecer un salario mínimo equitativo a mujeres deportistas profesionales, la justicia con perspectiva de género, salud reproductiva libre de violencia, aborto y maternidad libre y segura, establecer parámetros para la sanción de violencia institucional, educación para la prevención de la violencia, justicia libre de roles de género, centros penitenciarios respetuosos de la identidad de género, así como paridad de género en el Servicio Exterior.

Tampoco, se discutieron propuestas respecto a la autonomía de las mujeres en las políticas públicas, asegurar la equidad de género en sociedades cooperativas, desarrollo y competitividad con perspectiva de género, sobre igualdad laboral sin tener en cuenta sexo, género, condición o criterio que atente contra la dignidad de las personas.

Además, el que propone garantizar que en la atención de la salud reproductiva se prevenga, atienda y erradique la violencia, se brinde atención médica adecuada durante el embarazo y después del mismo.

Otras iniciativas que no prosperaron fueron la violencia económica en contra de las mujeres, el principio de autonomía de las mujeres en la elaboración de políticas públicas, respeto a la identidad de género en centros penitenciarios.

Cimacnoticias seguirá al tanto del congreso mexicano para la cobertura de los pendientes.

Sancionadas, 343 personas por violencia política de género



Por Redacción El Economista
Viernes 03 de Mayo de 2024 - 00:51

Magistrados del Tribunal Electoral resaltaron la necesidad de atender la violencia política de género en México.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) instaló la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, la cual dará atención gratuita, ya sea presencial o vía remota.

La magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto, aseguró que las mujeres deben seguir participando en la política mexicana, pero acompañadas de instituciones que las apoyen.

De ahí la importancia de la creación, consolidación y apertura de la Defensoría para las Mujeres, pues señaló que desde que hay paridad ha aumentado la violencia política hacia las mujeres. El nuevo organismo, expuso, es una respuesta a las resistencias para brindar una justicia integral, paritaria e inclusiva, refirió el TEPJF en un comunicado.

Por su parte, el magistrado de la Sala Superior, Felipe de la Mata Pizaña, indicó que la instalación de la Defensoría asegura la justiciabilidad y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres al darles acceso a una asesoría jurídica calificada, elemento fundamental de la tutela judicial efectiva.

En tanto, el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, destacó que de acuerdo con información divulgada por el Instituto Nacional Electoral, el pasado 27 de marzo, hay un aumento de casos de violencia política de género en el país.

En el caso del Tribunal Electoral, añadió, se tienen registrados 389 casos de violencia política y 343 personas sancionadas.

Agregó que los tribunales electorales de todo el país han construido entramados jurídicos para poder confrontar la violencia política de género, al tiempo que refirió que México es pionero en construir leyes e instituciones para combatir este problema social.

En un comunicado, el TEPJF informó que la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género tiene como su primera titular a María del Carmen Carreón Castro.

Asimismo, integran el primer equipo de defensoras especializadas Araceli Catalán Vázquez, Irina Cervantes Bravo, Ana Fátima López Bravo y Viridiana Aguilar Linares.

Añadió que la Defensoría brindará el servicio de representación jurídica en asuntos de paridad y violencia política que son de competencia exclusiva de las Salas del TEPJF; de asesoría jurídica en asuntos de paridad y violencia política que corresponda a autoridades jurisdiccionales locales y administrativas. Además, brindará orientación en las consultas que no requieran de los anteriores servicios.

En cuanto a su adscripción, se informó que la Defensoría es un órgano auxiliar de la Comisión de Administración del Poder Judicial de la Federación y cuenta con autonomía técnica y operativa.

También se refirió que la creación de esta institución estuvo a cargo del Tribunal Electoral pero no significó un aumento presupuestal.

Con el fin de que las personas puedan acceder a consultas el Tribunal Electoral puso a disposición el correo defensoriaelectoral-mujeres@te.gob.mx en el cual se podrá solicitar apoyo.

Falta de diálogo pega a eficiencia en Congreso

Especialistas consideran que se perdió la esencia de legisladores al llegar solamente a “alzar la mano”; señalan que no hubo espacio de razonamiento y de proceso argumentativo



Sesión en la Cámara de Diputados Foto: Cuartoscuro

Por: **JORGE BUTRÓN**
- 03/05/2024 01:00

Expertos en política nacional aseguraron que la falta de diálogo, prioridad en iniciativas del Ejecutivo y falta de operación política en el Congreso de la Unión, provocaron que la Legislatura haya sido de las menos productivas, pues se perdió la esencia de diputados y senadores, al sólo llegar a “alzar la mano”.

“Poca gente ve el trabajo legislativo, pero es sumamente importante para generar políticas públicas; sin embargo, en México es muy caro y poco útil, ya que no produce realmente lo que debe ser aprobado”, explicó el politólogo de la UNAM, Ulises Corona.

Detalló que el mandatario federal tuvo la oportunidad de sacar las mejores leyes; sin embargo, la falta de operación política y de acuerdos con los legisladores de oposición, provocaron que, al menos las dos Legislaturas recientes, hayan sido de las menos productivas de los últimos años.

El experto aseveró que la “parálisis legislativa” sólo se enfocó en “sacar” las reformas del Presidente de México, dejando de lado muchas otras de suma importancia. “No hubo capacidad de diálogo, se relegó a la oposición. Cuando no hay capacidad política y abunda la ignorancia, entonces nunca podrá haber diálogo y es una discusión de dimes y diretes que se ve reflejada en la productividad”, agregó.

La Razón publicó que la productividad de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, tan sólo en los periodos ordinarios de sesiones durante los tres años de trabajo, fue de 2.9 por ciento, pues, aunque se presentaron 10 mil 407 iniciativas, únicamente 299 fueron aprobadas.

Mientras que el politólogo de la UNAM, Hugo García Marín aseguró que las recientes Legislaturas “fue lamentable en su actuar”, debido a que no hubo posibilidad de diálogo, únicamente se enfocaron en algunas reformas de gran calado.

“Hemos visto una de las Legislaturas más lamentables en los años recientes, pues sólo se sacaron reformas de manera polémica, sin ánimos de diálogo o deliberación. Vimos un abandono total al diálogo, nunca lo hubo de parte del oficialismo y solamente hubo shows mediáticos en las tribunas para quedar bien con el Presidente”, dijo.

Señaló que el Congreso perdió espacio de liberación, razonamiento, proceso argumentativo y únicamente se reafirmó un oficialismo que no se veía desde hace décadas.

El experto dijo que se quedaron muchas iniciativas que afectan y benefician a miles de personas, porque se abandonó su propia esencia y capacidad de legislar, ya que se actuó por las prioridades del Ejecutivo. “No se votaron cosas muy importantes, sólo la agenda del Presidente y eso se repitió en seis años en dos Legislaturas”.

Agregó que fue “terrible” que los legisladores nada más se avocaron en alzar la mano, sin reflexionar lo que se votaba, ya que muchas de las propuestas no tenían sustento y, aun así, fueron aprobadas.

Entre las iniciativas que quedaron pendientes se encuentra la protección de las infancias, que es un tema prioritario para los partidos políticos, debido a que hay miles de niños y niñas desprotegidos por la ausencia de sus padres por Covid-19, orfandad por violencia o porque sus madres fueron asesinadas.

Prohíben pirotecnia en Puebla; cuál es la multa para quien incumpla la ley

La ley reconoce la prohibición de la pirotecnia por ocasionar lesiones al medio ambiente, a la salud y a los animales.

LUZ AGUIRRE
· 3/5/2024 · 06:00 HS



Pirotecnia Créditos: Especial

El municipio de **Tehuacán** en [Puebla](#) se convirtió en el primer país de **México y América Latina** que prohíbe de manera definitiva el uso de pirotecnia.

La pirotecnia puede llegar a ser un espectáculo de luces, sin embargo, puede representar un peligro para quienes la prenden y la ven, además de ser un importante **contaminante** para el medio ambiente.

Una jueza del **Poder Judicial de la Federación** dictó una sentencia, dentro del amparo 1587/2023 que interpuso la asociación ambientalista **TAC Una Protección al Entorno A.C.**

El caso fue llevado por el **Colectivo Círculo de Amparo**, quien publicó en sus redes sociales que esta es una sentencia histórica ya que protege el derecho al medio ambiente en favor de las personas de la tercera edad, mujeres embarazadas, recién nacidos, autistas, personas enfermas y para todos los ciudadanos que viven en el municipio.

Esta sentencia reconoce la prohibición de la pirotecnia por ocasionar lesiones al medio ambiente, a la salud y a los animales.

Multas por activar pirotecnia

La **Dirección de Ecología** compartió que con esta nueva implementación se tendrá que respetar el artículo 127 del **Reglamento Municipal de Protección Ambiental de Tehuacán**, Puebla, que establece:

“En el territorio Municipal queda prohibido detonar cohetes, fuegos pirotécnicos y otro similar; que ocasionen ruido, estruendo o vibraciones”.

La sanción ejecutada por la jueza, ordena que se implementen medidas efectivas para cumplir dicha prohibición y **sancionar** a quienes hagan uso de **fuegos pirotécnicos**, sin embargo, aún no se estipulan tales sanciones.

Ante el fallo, el gobierno municipal, actual y posteriores, está obligado a vigilar que no se haga uso de pirotecnia.

Cabe destacar que por festejo de algunas fiestas patronales del municipio, tales como en **San Diego, Chalma**, la tradición, además de otras actividades, es detonar pirotecnia hasta por 30 días consecutivos.